



SECRETARIA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

Oficio No. SEDARPE/DS/DJUTAIPPDP/DTAIPPDP/0469/VI/2024

Asunto: Respuesta folio 231315700000324.

Chetumal, Quintana Roo, a 30 de mayo de 2024.

*"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".*

**Diana  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción II, IV y V, 125 y 126 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, y en concordancia con los artículos 3 fracción XXVII, 64, 66 fracciones II, IV y V, 147, 148, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, todas disposiciones vigentes, y en atención a la solicitud de información pública que presentó vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) e identificada con el **folio 231315700000324** para requerir:

**(...) Solicito información sobre impacto de los desastres ocasionados por fenómenos hidrometereológicos (ciclones tropicales, tormentas tropicales, depresiones tormentas tropicales y lluvias severas) desde 1970 a 2023 a nivel municipio en Campeche. Los impactos se pueden ver reflejados en alguno de estos indicadores: • Defunciones • Viviendas dañadas • Población afectada • Daños en Infraestructura educativa y deportiva • Daños en Infraestructura vial • Daños en infraestructura hidraulica • Daños en Infraestructura en salud • Daños en Infraestructura comercial (sector servicios, turismo, etc.) • Daños en vías de comunicación • Area de cultivo dañada/pastizales • Daños en Areas naturales protegidas: • Total de daños estimados (millones de pesos): Los fenómenos metereológicos que pudieron afectar Campeche en el periodo mencionado son los siguientes: • Huracán Brenda en1973 • Huracán Carmen en1974 • Tormenta tropical Hermine en1980 • Huracán Diana en1990 • Huracán Gert en 1993 • Huracán Opal en 1995 • Huracán Roxanne en 1995 • Huracán Dolly en 1996 • Huracán Mitch en1998 • Tormenta tropical Katrina en 1999 • Huracán Keith en 2000 • Tormenta tropical Chantal en 2001 • Huracán Isidore en 2002 • Huracán Dean en 2007 • Tormenta tropical Arthur en 2008 • Huracán Alex en 2010 • Huracán Karl en 2010 • Tormenta tropical Richard en 2010 • huracán Ernesto en 2012 • Tormenta tropical Barry en 2013 • Tormenta tropical Hanna en 2014 • Huracán Earl en 2016 • Huracán Franklin en 2017 • Huracán Harvey en 2017 • Tormenta tropical Cristobal en 2020 (Sic.).**



## SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

Oficio No. SEDARPE/DS/DJUTAIPPDP/DTAIPPDP/0469/V/2024

Asunto: Respuesta folio 231315700000324.

Chetumal, Quintana Roo, a 30 de mayo de 2024.

**"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".**

Me permito hacer de su conocimiento que después de haber analizado la totalidad del contenido de la solicitud de información, esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca determina su **notoria incompetencia** para atender y proceder con la búsqueda de la información de su interés, en virtud de no ser del ámbito de aplicabilidad o competencia de ninguna de las áreas administrativas que conforman esta Secretaría de acuerdo a las facultades y atribuciones que refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, acorde a lo previsto por el artículo 158 de la Ley de la Materia, que a la letra reza:

**Artículo 158.** *Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán declararlo y comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. (...)*

Garantizando su Derecho Humano de Acceso a la Información Pública, como lo prevé el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, bajo el principio de Máxima Publicidad se da por atendida la presente solicitud de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Transparencia en cita, que se lee a continuación:

**Artículo 147.** *Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones. (...)*

De igual forma hago de su conocimiento que de considerar vulnerado su Derecho de Acceso a la Información usted podrá hacer valer el recurso de revisión previsto en el numeral 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

Oficio No. SEDARPE/DS/DJUTAIPPDP/DTAIPPDP/0469/V/2024

Asunto: Respuesta folio 231315700000324.

Chetumal, Quintana Roo, a 30 de mayo de 2024.

"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

Por último, nos ponemos a sus órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su defecto, para alguna otra consulta que en el futuro tenga a bien realizar a esta Unidad de Transparencia en el ámbito de competencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, para lo cual ponemos a su disposición el sistema electrónico de atención a solicitudes de información disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en nuestra oficina ubicada en Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Belice, colonia Centro, Código Postal: 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, o comunicarse al teléfono 983 8351630 Ext. 42333 y 42334, así como a través del correo electrónico [transparencia.sedarpe@qroo.gob.mx](mailto:transparencia.sedarpe@qroo.gob.mx), en horario de oficina y en términos de Ley.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO



LIC. ANAHI DE LOS ANGELES ROMERO AGUILAR  
DIRECTORA JURIDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS  
PERSONALES, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS.

